

En virtud de la comision que me ha conferido D.^h Jose Lorenzo
Miguel de Betolaza Administrador apoderado de los bienes que posee en esta
Villa, D.^h Manuel Velasco y Alvarez, he procedido yo el infrascripto Maestro
Agrimensor Vecino de esta Villa; a la medicion y tasacion del caserio nombrado
Oarrain de Arriva; una tierra en el contacto de dha casa, otra tierra o
heredad en el campo de Lascurain de abajo pertenecientes a dha casa, y
otra heredad en el campo de Berambia perteneciente al caserio Echeberrri
existentes en esta Villa; todas proprias del referido S.^{or} Velasco; cuya medi-
cion y tasacion hago asi de venta y renta en la forma siguiente.

Edificio de Oarrain de Arriva

Pls. S.^u mas.

Por seis mil setecientas Tejas que contiene dho Edificio y Otro a Ciento setenta Reales el Millar importan . . .	1.139.
Por cincuenta y Cuatro Estados de tabla ripia de la misma a 100 R. ^s .	326.
Por seis cientos ochenta y ocho codos lineales de Cabrios a uno y medio Reales Estado	1.032.
Por Quinientos codos Reducidos de Madera men gruesa del Armaron en Goyadas, postes, Frontales, Cargadores y demas de esta clase a Tres Reales codo	1.500
Por Ciento y dos codos lineales de Solivos delgados del daban a uno y medio Reales codo	153.
Por quinientos ochenta y nueve codos lineales de Solivos Regulares y Ligazones a dos Reales codo	1.178.
	5.326

Suma de Muelta —, 5.326

Por Seis cientos diez y seis codos lineales de marcos, columnas
y Zapatas de argamasa a dos Reales codo —, 1.232.

Por Veinte y ocho codos lineales de Muros de Encalera a Tres
y medio Reales codo —, 98

Por Veinte y dos y medio codos Cuadrados de Gradadas de Enca-
lera a Tres y medio Reales codo —, 78-28.

Por Sesenta y dos y Cuarto codos Cuadrados de puertas y ven-
tanas lias a Tres y medio Reales codo —, 217-29.

Por Treinta y ocho codos Cuadrados de puertas de armazon-
deterioradas a seis Reales codo —, 228.

Por Sesenta y un Estados de Entablado de suelos viejos a
Veinte y dos Reales Estado —, 1.342

Por dos y Cuarto Estados de Cerradura Vertical a Catorce Reales —, 31-17.

Por Trece pares de Vriagras de puertas y Ventanas, seis cerrajas
Cuatro quicios y un picaporte en —, 94.

Por Cuarenta y dos y medio Estados de Argamasa de los
Cuatro Lienos y divisiones interiores a diez Reales Estado —, 428.

Por Once y Tres Cuartos Estados de Arcos trabajados con fuerza
a Cuarenta y Cuatro Reales Estado siendo de noventa y ocho
pies Cubicos Cada uno —, 517

Por Ochenta y siete Estados de pared mamposteria del apre-
tado Edificio y Orno a Veinte y ocho Reales Estado —, 2.436

Por Veinte y seis y tercio de Varas de Silleria del marco
de la puerta de la Navitacion a Cinco Reales Vara —, 131-22

12.157-25

Suma de Mente — 12.157

Por la Nobeda y su pavimiento del Orno de pan cocer. . . . 40
Importe del Edificio — 12.197-28

Siguen las tierras pertenecientes a dha casa

Primeramente; he medido pegante a dha casa entre la
Vegata de Otcharain y Camino Viejo para Albistur un
Terreno parte heredad, parte Erbal con arboles, una Muertita
y harea de la Casa Orno, y sus antepuestas de tres
fachadas todas unidas confinante por Oriente con parte
de Vegata y Camino Viejo para Albistur, por Medio día
con el mismo Camino Viejo; por Occidente con pertenencias
del Caserio Esariza Vitoria, y por Norte con la indicada
Vegata de Otcharain y he hallado Cuarenta y cinco y me-
dia posturas de tierra sembrada de a Cuatro Cientos Cuasen-
ta y un pies Cuadrados Cada postura; Ciento treinta y tres
Cuartas de Erbales con arboles, una Muertita con su ribazo de
cabida de Cuatro posturas, y diez y siete posturas q. ocupan
la Harea de Casa Orno y antepuestas de tres fachadas
del Oriente, Medio día y Norte, habiendo en dho Terreno
veinta y dos pies de arboles manzanos mayores, Catorce
jóvenes, siete Nogales, tres Higas, cinco Cereas una Cíucla,
tres Castaños, dos Nemas mayores, diez y ocho jóvenes y veinte
y cinco Volles jóvenes, en que aprecio las primeras a
Cincuenta y seis reales postura las segundas a diez y ocho
reales, las terceras a cincuenta y seis reales y las Cuartas

Suma de Bueltas — 12.197-25

Veinta y seis Reales importan las Cuatro partidas Reunidas — 5837-17

Igualesmente he medido en el Campo de Luccurain de abajo —
una Merced perteneciente a la misma Casa confinante por
el Oriente con pertenecidos de D.^o Miguel Germendia, por
Medio día con los de D.^o Sinfoniano Udangorain, por Poniente
con los del S.^o Marques de S.^o Milian, y por Norte de Miguel
de Echeverria, y he hallado veinte y nueve y medio posturas de
Terreno en que aprecio a noventa y dos Reales postura — 2.716.
20.649-8

Importa la expresada Caseria con sus porciones de tierras la Cantidad de Veinte
mil seis cientos Cuarenta y nueve Reales y ocho ms. Su Venta anual gradus
en Linimientos Veinte y siete Reales. Total Veinte y siete Suma de mil ocho
cientos cincuenta y siete.

Joaquin de Ansoa

Sigue la Merced de Berasubia perteneciente
al Caserio Echeverri

Asi mismo he medido en el Campo de Berasubia una
Merced que es perteneciente al Caserio Echeverri, Confinan-
te por Oriente con pertenecidos de Belasco, por Medio día
y Poniente y Norte con los del S.^o Manco, y he hallado
Cuarenta y cinco posturas en que aprecio a setenta y seis
Reales postura importan — 3.620

Importa esta Referida Merced tres mil Cuatro cientos y veinte Reales;
Su Venta Annual gradus en Ciento y dos Reales Vn.

Ansoa